

## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

Alfonso Moratalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN PARA LA REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1987 por la UNESCO, así como en los Convenios de Washington, Berna y Bonn, firmados por España, ya determinó el marco general de protección a las especies animales.

Desde entonces, la creciente concienciación y sensibilidad social por el respeto, protección y defensa de los animales ha obligado a los países a realizar modificaciones en la normativa. En España, el cambio más reciente se produjo en 2017 con la ratificación del Convenio sobre Protección de Animales de Compañía, en vigor desde 2018.

En lo que a Castilla La Mancha se refiere, el marco normativo en materia de protección de los animales data de 1990. Recientemente, el Gobierno de Castilla La Mancha ha anunciado su voluntad de aprobar en el primer período de sesiones de la actual legislatura el proyecto de Ley de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales, que quedó paralizado tras una tramitación larga y no exenta de polémica.

Sin embargo, la futura aprobación de esta ley no es impedimento para que este Ayuntamiento elabore y redacte su propia Ordenanza de Bienestar Animal, aglutinando los aspectos que ahora están dispersos en distintas ordenanzas (Cívica y de Medio Ambiente) e imitando lo que ya se ha hecho en otras ciudades como por ejemplo Barcelona, Guadalajara, Sevilla, Zaragoza, Tarragona...

El aumento del número de animales de compañía en las ciudades, la diversidad de situaciones que ello plantea y su inevitable incidencia en cuestiones que afectan a la salud y a la seguridad, obliga a los ayuntamientos a afrontar desde su ámbito competencial actuaciones para mejorar la convivencia entre ciudadanía y animales.

Fruto de esta realidad, durante el pasado mandato municipal fueron varias las iniciativas presentadas en este Ayuntamiento para dar respuesta a las demandas sociales en materia de protección y bienestar animal.

- Moción del Grupo Socialista (mayo de 2017) para la elaboración de la Ordenanza Municipal sobre la Tenencia Responsable de Animales Domésticos
- Moción del Grupo Ganemos Albacete (junio de 2018) para la elaboración y puesta en marcha de un Protocolo de Actuación en caso de abandono y maltrato de animales.
- Moción de Ciudadanos (febrero de 2019) para la actualización del marco normativo sobre tenencia y bienestar animal.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha hecho nada para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno. Tan solo se ha realizado alguna acción concreta centrada en los animales de compañía, pero referidas más a las obligaciones de sus dueños que a los derechos de los animales.

Por lo tanto, conscientes de que la competencia para la regulación de la materia en su dimensión global recae sobre la comunidad autónoma, Unidas Podemos considera que los principios inspiradores de declaraciones y normas de rango superior deben ser adaptados al ámbito de la competencia municipal.

El Ayuntamiento de Albacete tiene muchas cuestiones que afrontar en materia de protección animal, empezando por reforzar y mejorar la colaboración con las entidades protectoras implantadas en nuestro municipio, como son Arca de Noé, Dejando Huella y Alma Animal. Estas asociaciones son las que dan respuesta a los casos de abandono, maltrato, acogida y mantenimiento de animales en nuestro municipio, y llevan tiempo advirtiendo de que están absolutamente desbordadas. De hecho, si continúan realizando esta labor que es competencia municipal, es en gran medida por el esfuerzo y dedicación de muchas personas voluntarias, ya que los recursos que reciben del Ayuntamiento son claramente insuficientes.

Pero son muchos más los frentes objeto de una regulación municipal: campañas de concienciación, campañas de identificación y de esterilizaciones; protocolos a aplicar ante casos de maltrato o tenencia irresponsable; control de animales silvestres; animales en explotaciones ganaderas; tiendas de comercio de animales; centros de adiestramiento; inspecciones de cumplimiento de la ley...

Y en este sentido, Unidas Podemos considera que una Ordenanza de Bienestar y Protección Animal es el instrumento idóneo para recoger los derechos y obligaciones que exige una sociedad concienciada con el respeto a los seres vivos.

Por todo lo expuesto, proponemos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Que el Ayuntamiento de Albacete proceda de manera inmediata a la redacción, tramitación y posterior aprobación una Ordenanza municipal de Protección y Bienestar Animal.

**SEGUNDO.**- Que para la redacción de dicha Ordenanza promueva la creación de un grupo de trabajo con agentes sociales representativos de los intereses objeto de regulación a fin de recoger sus pretensiones y aportaciones, así como con representantes de las diferentes administraciones que se vean afectadas por dicha Ordenanza.

En Albacete 22 de enero de 2020

**Fdo. Alfonso Moratalla Moreno**

Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos